

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 17/2022

-Se solicita el emplazamiento de Amparo Quintero Velásquez.

-Verificado el ADRES la misma se encuentra afiliada al sistema de seguridad social en salud SALUD TOTAL EPS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00202-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso ejecutivo seguido por el Edificio Andino en contra de Amparo Quintero Velásquez, el memorial que antecede para que obre dentro del expediente.

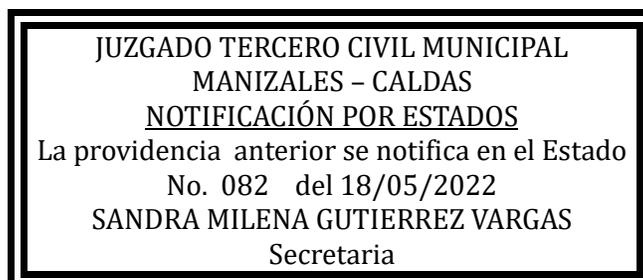
En consecuencia, se niega la solicitud elevada por la apoderado judicial de la parte actora de ordenar el emplazamiento solicitado por el momento y, en su lugar y como la citada demandada se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud en la EPS SALUD TOTAL, se ordena OFICIAR a dicha entidad con el fin de se nos informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la misma ante dicha entidad, por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63896bf60577a2740d569bf39dcd6acf1dea1bc5682a18a4ab1ff7cc68fb537**

Documento generado en 17/05/2022 03:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>